DICTAMEN: Actualización de Tabulador Específico
FOLIO DE LA SOLICITUD: TAB-2022-48-L6U-3

DATOS GENERALES

RAMO SOLICITANTE: 48 - Cultura
UNIDAD SOLICITANTE: L6U - Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
GRUPO DE PERSONAL 1 - Mando
CURVA SALARIAL TSC - Curva Asociada a Sector Central en Sueldos y Salarios
NUMERO DE TABULADOR 3 - 0 Mando TSC
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-01-2022
JUSTIFICACIÓN: Con fundamento en los Artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 9, 12 y 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PEF 2021); Ley Federal de Austeridad Republicana; 1, 2, 7, 13, 33, 45, 57 y 58, fracción III, y segundo párrafo, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 7, fracción II, 9, 10, 32, 92 primer párrafo, 93, 95, 101, 103, 104, 107, 124, 126, 127, 132, 134 y 135 de su Reglamento; 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; 16, 17, 18, 19, 20, 21 del ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Manual), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2022; similar 307-A.-0058, a través del cual la UPCP se dan a conocer las Disposiciones específicas para la operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el ejercicio fiscal de 2022; así como lo dispuesto en el oficio número 307-A.-1212 de fecha 28 de julio de 2022, con el que se comunicó la actualización del Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3A del Manual; adscrito a la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
FECHA DE REGISTRO: 02-08-2022
ESTATUS DE LA SOLICITUD: Autorizado

MOVIMIENTOS AL TABULADOR

							Tabulador Actualizado			Tabulador Anterior			Diferencia (Actualizado-Anterior)		
R	UR	ZE	Nivel	Código	RS	TJ	Fecha Vigencia	Sueldo Base	Compen Garant	Fecha Vigencia	Sueldo Base	Compen Garant	Sueldo Base	Compen Garant	Cambio
48	L6U	1	M33	CFM3301279	0	1	01/01/2022	15606.0	71954.0	01/01/2021	15078.0	68711.0	528.0	3243.0	Actualización
48	L6U	1	N31	CFN3101281	0	1	01/01/2022	9850.0	38855.0	01/01/2021	9517.0	37091.0	333.0	1764.0	Actualización
48	L6U	1	N33	CFN3301280	0	1	01/01/2022	9850.0	48979.0	01/01/2021	9517.0	46779.0	333.0	2200.0	Actualización
48	L6U	1	O11	CFO1101960	0	1	01/01/2022	8080.0	15194.0	01/01/2021	7807.0	14216.0	273.0	978.0	Actualización
48	L6U	1	O21	CFO2101282	0	1	01/01/2022	8705.0	16190.0	01/01/2021	8411.0	15317.0	294.0	873.0	Actualización

MEMORIA DE CÁLCULO

Costo de Estructura Ocupacional afectada por Actualizacion del Tabulador

Total de Plazas 22

Diferencia (Actual - Anterior)	
Partida	Monto
11301	81,540.00
13201	2,265.00
13202	9,060.00
14103	39,475.42
14202	20,796.12

DICTAMEN: Actualización de Tabulador Específico
FOLIO DE LA SOLICITUD: TAB-2022-48-L6U-3

MEMORIA DE CÁLCULO

Costo de Estructura Ocupacional afectada por Actualizacion del Tabulador

Total de Plazas 22

Diferencia (Actual - Anterior)	
Partida	**Monto**
14301	8,318.45
15402	321,156.00
15403	0.00
Suma	**482,610.99**

SEGUIMIENTO

Captura de solicitud
Autorizador Entidad
Revisor DGPyP
Autorizador DGPyP
Revisor UPCP
Autorizador UPCP

Fecha	Estatus	Usuario	Observaciones
02-08-2022	Captura de solicitud	esthergarciam	Con fundamento en los Artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 9, 12 y 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PEF 2021); Ley Federal de Austeridad Republicana; 1, 2, 7, 13, 33, 45, 57 y 58, fracción III, y segundo párrafo, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 7, fracción II, 9, 10, 32, 92 primer párrafo, 93, 95, 101, 103, 104, 107, 124, 126, 127, 132, 134 y 135 de su Reglamento; 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; 16, 17, 18, 19, 20, 21 del ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Manual), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2022; similar 307-A.-0058, a través del cual la UPCP se dan a conocer las Disposiciones específicas para la operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el ejercicio fiscal de 2022; así como lo dispuesto en el oficio número 307-A.-1212 de fecha 28 de julio de 2022, con el que se comunicó la actualización del Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3A del Manual; adscrito a la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
03-08-2022	Autorizador Entidad	LIZARDOMIJANGOSB	Con fundamento en los Artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 9, 12 y 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PEF 2021); Ley Federal de Austeridad Republicana; 1, 2, 7, 13, 33, 45, 57 y 58, fracción III, y segundo párrafo, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 7, fracción II, 9, 10, 32, 92 primer párrafo, 93, 95, 101, 103, 104, 107, 124, 126, 127, 132, 134 y 135 de su Reglamento; 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; 16, 17, 18, 19, 20, 21 del ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de

SEGUIMIENTO

Fecha	Estatus	Usuario	Observaciones
			la Administración Pública Federal (Manual), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de mayo de 2022; similar 307-A.-0058, a través del cual la UPCP se dan a conocer las Disposiciones específicas para la operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el ejercicio fiscal de 2022; así como lo dispuesto en el oficio número 307-A.-1212 de fecha 28 de julio de 2022, con el que se comunicó la actualización del Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3A del Manual; adscrito a la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
03-08-2022	Revisor DGPyP	DAVIDALVAREZC	Con fundamento en el artículo 65 apartados A, fracción I y B fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo dispuesto en el Manual de Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, se turna a la siguiente fase, de acuerdo con lo establecido en el Oficio No. 307-A-1212, considerando que la Unidad de Política y Control Presupuestario determinará en su caso, la autorización de la presente solicitud.
03-08-2022	Autorizador DGPyP	MLSANCHEZG	Con fundamento en el artículo 65 apartados A, fracción I y B fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo dispuesto en el Manual de Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, se turna a la siguiente fase, de acuerdo con lo establecido en el Oficio No. 307-A-1212, considerando que la Unidad de Política y Control Presupuestario determinará en su caso, la autorización de la presente solicitud.
19-09-2022	Revisor UPCP	EDERMARTINEZV	Se libera para continuar el trámite.
21-09-2022	Autorizador UPCP	MARCOAFLORESG	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 13, 65, 67 y 70 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, fracción II y 15, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022; 10, 103, 104, 124, 126 y 135 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 17, 18, 19 y 20 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como en lo establecido en los oficios números 307-A.-0503 de 21 de febrero de 2018, 307-A.-0058 de 14 de enero de 2022, y 307-A.-1212 de 28 de julio de 2022, se considera procedente la actualización del tabulador de sueldos y salarios para el Personal de Mando de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., con vigencia a partir del 1 de enero de 2022. Cabe señalar que, la aplicación del tabulador se deberá cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, concepto Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las Percepciones), como se muestra a continuación: Partida Monto (Pesos) 16101 474,292.54 16106 8,318.45 Suma 482,610.99 La Entidad deberá gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes en el Módulo de Seguridad

DICTAMEN:	Actualización de Tabulador Específico
FOLIO DE LA SOLICITUD:	TAB-2022-48-L6U-3

SEGUIMIENTO

Fecha	Estatus	Usuario	Observaciones
			de Soluciones de Negocio, conforme la memoria de cálculo emitida por el Sistema. Asimismo, será responsabilidad del ejecutor de gasto que el movimiento se realice conforme a las disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables.

ARCHIVOS ANEXOS

	Soporte Informativo por parte de Usuarios	Usuario	Fecha
Archivo de Carga	FUNDAMENTO NORMATIVO MANDOS.zip	esthergarciam	02-08-2022
Archivo Anexo	tabuladorEspecifico Mandos.xls	esthergarciam	02-08-2022